

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-  
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Perito Agrónomo  
Jorge Amado Orozco de León  
Presidente y Representante Legal  
ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-  
6a. Calle A Colonia Ceres 0-45 Zona 4 Quetzaltenango, Quetzaltenango  
Su despacho

Perito Agrónomo Jorge Amado Orozco de León:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Perito Agrónomo  
Jorge Amado Orozco de León  
Presidente y Representante Legal  
ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-  
6a. Calle A Colonia Ceres 0-45 Zona 4 Quetzaltenango, Quetzaltenango  
Su despacho

Perito Agrónomo Jorge Amado Orozco de León:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Perito Agrónomo  
Jorge Amado Orozco de León  
Presidente y Representante Legal  
ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-  
6a. Calle A Colonia Ceres 0-45 Zona 4 Quetzaltenango, Quetzaltenango  
Su despacho

Perito Agrónomo Jorge Amado Orozco de León:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-  
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Perito Agrónomo  
Jorge Amado Orozco de León  
Presidente y Representante Legal  
ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-  
6a. Calle A Colonia Ceres 0-45 Zona 4 Quetzaltenango, Quetzaltenango  
Su despacho

Perito Agrónomo Jorge Amado Orozco de León:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0168-2013 y DAEE-0169-2013, de fecha (s) 19 de julio 2013 y 19 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-, identificada con la Cuentadancia A5-449, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del convenio del programa de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Inadecuado control y registro de pagos
2. Pérdida de documentos oficiales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Edilzar



Orlando Villatoro Gomez y supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ  
Coordinador Independiente

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Bienestar Comunitario -ABC-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 81, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Civil de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Quetzaltenango, libro número 4, folios números 347 al 353, de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-449 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 826940-8.

Tiene como sede y domicilio la 6a. Calle A Colonia Ceres 0-45 Zona 4 Quetzaltenango.

La Asociación Bienestar Comunitario -ABC-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

- Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- Promover el desarrollo integral sostenido de las comunidades del país, que demanden sus servicios, con la participación de los pobladores en la identificación, priorización y solución de sus propios problemas.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



---

Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Ley número 106 Código Civil, Artículo 18.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Nombramientos de auditoría DAEE-0168-2013 y DAEE-0169-2013, ambos de fecha 19 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



---

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

##### **Muestra**

En el proceso de la revisión se verificó el 100%, de los ingresos y egresos, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró la Entidad. (Ver anexo 5)

##### **Caja Fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 2)

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada 1 cuenta monetaria en el sistema financiero del país, y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



---

## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos públicos a través del convenio No. 137-2013, suscrito con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q920,517.14. (Ver anexo 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en los bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a Q920,517.14, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

## Activos fijos

El valor de los activos fijos adquiridos con fondos públicos por parte de la Entidad, al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q346,418.48, del cual se practicó inventario físico de los bienes por valor de Q262,963.00, equivalente al 76% del inventario. (Ver anexo 6)

## Almacén y suministros

Se comprobó que la Entidad, cumplió con lo regulado en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, relacionado al adecuado registro, almacenamiento y distribución de los medicamentos y demás insumos médicos. De conformidad a los registros en tarjetas kardex, el saldo de existencia establecido al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q86,980.58, durante la primera fase del trabajo de campo de la auditoría se realizó una prueba de saldos en el mes de agosto de 2013,



determinando un inventario de medicamentos por Q97,297.46, del cual se revisó la cantidad de Q48,716.07, que corresponde a un 50%, el cual se presenta razonablemente.

## Otras áreas

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó un (1) evento, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

## Convenios

Para el presente ejercicio fiscal se suscribió el convenio No. 137-2013, de fecha 15 de febrero de 2013; refrendado con Acuerdo Ministerial No. 185-2013 de fecha 16 de febrero de 2013, suscrito entre la Asociación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en plan de trabajo consistente en: a) mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad. b) reducir la mortalidad materna e infantil, mediante la atención a las mujeres en edad fértil en forma continua, oportuna y culturalmente pertinente c) reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación del programa del Plan Hambre Cero y la "Ventana de oportunidades de los Mil Días" en el marco de la gestión por resultados d) ampliar los servicios de salud en la comunidad, a nivel individual, familiar y comunitario. Invertidos en 5 centros de convergencia ubicados en las aldeas siguientes: Xeaj con 2,728, Palá 693, Paxan 1,970, Tzanjuyup 1,832, La Cumbre 2,715, Las Flores 293, San Isidro 2,367 para hacer un total de 12,598 habitantes ; de los cuales se analizó un expediente por valor Q920,517.14, lo cual representa el 65% del convenio. (Ver anexos 3 y4)

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, en el cual no se encontró la forma oficial de ingresos varios 63-A2 No. 212900 original y copias, situación



---

por la cual se formula el hallazgo respectivo. (Ver anexo 7)

## **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio. No. DAEE-02-2014 de fecha 02 abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La auditoría gubernamental se enfocó con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud –SIAS-, donde elaboró un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de la ventana de los mil días y creó una estructura presupuestaria que contempla las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria.

El programa fue invertido en la jurisdicción de San Francisco la Unión/Olintepeque por la Entidad, distribuidas geográficamente en cinco centros de convergencia ubicados en las aldeas Xeaj, Paxan, Tzanjuyup, La Cumbre y San Isidro, del departamento de Quetzaltenango, atendiendo las comunidades de Xeaj, Palá, Paxan y Tzanjuyup en el municipio de San Francisco la Unión; La Cumbre, Las Flores y San Isidro en el municipio de Olintepeque, por medio de transferencias respaldados en convenios y Acuerdos Ministeriales suscritos con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 12 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-075-2014 de fecha 28 de febrero de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.



---

## Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Inadecuado control y registro de pagos

#### Condición

Se comprobó que las siguientes facturas fueron cobradas a la Asociación, con fecha anterior a la resolución de autorización por SAT siendo las siguientes: a) Factura No 01 emitida por Carlos Rufino Vicente Cotoc, por valor de Q6,532.26, fecha de emitida 08/03/2013, fue autorizada por la SAT, según resolución No. 2013-5-708-507 De fecha 01/04/13. b) Factura No 03 emitida por Carlos Rufino Vicente Cotoc, por valor de Q3,750.00, fecha de emitida 27/03/2013, fue autorizada por la SAT, según resolución No. 2013-5-708-507 De fecha 01/04/13, c) Factura No 03 emitida por Jorge Luis Arriola Ralon, por valor de Q6,250.00, fecha de emitida 09/04/2013, fue autorizada por la SAT, según resolución No. 2013-5-2-3483 de fecha 12/04/13.

#### Criterio

Según el Artículo 36, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Decreto No. 27-92 del Congreso de la República de Guatemala indica: Obligación de autorizar documentos. "Los contribuyentes para documentar sus operaciones de venta o de prestación de servicios, deben obtener autorización previa de la Administración Tributaria para el uso de facturas, notas de débito y notas de crédito, según corresponda. En lo que respecta a facturas emitidas en cinta, en forma mecanizada o computarizada, deben ajustarse a lo preceptuado en el artículo 31 de esta ley".



Según el Artículo 30, del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Acuerdo Gubernativo No. 424-2006 indica: “de conformidad con el artículo 26 de la Ley, las personas individuales o jurídicas, para poder realizar sus operaciones grabadas por el impuesto, están obligadas a inscribirse previamente en el Registro Tributario Unificado de la Administración Tributaria por medio del formulario respectivo. Seguidamente deben afiliarse como contribuyentes del impuesto e inscribir todos los negocios, establecimientos u oficinas con sus respectivas direcciones.

### **Causa**

Incumplimiento el artículo No. 36 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los procedimientos de pagos previa verificación de facturas.

### **Efecto**

Riesgo de carecer de documentos de soporte legales, para los pagos realizados.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones a la contadora de la Entidad, que previo a realizar los pagos respectivos a los proveedores de bienes y servicios, para la ejecución de programas y o proyectos, se cuente con la documentación de soporte legal suficiente y competente.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número y con fecha de recepción 28 de febrero de 2014, el presidente de la Entidad manifiesta lo siguiente: “El motivo del cobro anticipado se debe a procesos internos del programa de extensión de cobertura que no corresponden a los tiempos de funcionamiento de la Superintendencia Tributaria, por lo que se tuvo que emitir la factura con una fecha distinta de la autorización para efectos de liquidación del gastos esto lo solicita así el área de salud de Quetzaltenango ya que no nos permiten emitir un cheque antes y luego la factura esto por motivos de liquidación y llegar al porcentaje establecido para tener opción al otro anticipo.”

### **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y medios de prueba aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) las





facturas no se deben pagar si previamente no están autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), como lo establece la ley del IVA y su reglamento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE AMADO OROZCO DE LEON	2,000.00
CONTADORA	SINDY ROCIO CASTILLO CASTELLANOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Pérdida de documentos oficiales**

**Condición**

Al realizar la depuración de formas oficiales, se comprobó la pérdida del recibo de ingresos varios 63-A2, número 212900, correspondiente al envío fiscal número 102852 de fecha 16 de febrero de 1999, autorizados del número 212801 al 212900.

**Criterio**

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

**Causa**

Incumplimiento del artículo 4, inciso "k", de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el uso de formas oficiales.

**Efecto**

Provoca que con facilidad se extravíen o pierdan las formas oficiales que utiliza la Entidad y se les de uso inadecuado.



## Recomendación

Que el presidente y representante legal ordene a la contadora de la Entidad, que elabore un cuadro o tarjeta de control interno para llevar registro de las existencias de las formas oficiales y las utilizadas, para evitar la pérdida de documentos en las oficinas de la entidad.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número y con fecha de recepción 28 de febrero de 2014, el presidente de la Entidad manifiesta lo siguiente: “Como es de su conocimiento y se reportó en la Contraloría General de cuentas el cambio de oficina de la Asociación; en el transcurso de ese cambio se extravió el recibo de ingresos varios 63-A2, número 212900, correspondiente al envió fiscal número 102852 de fecha 16 de febrero de 1999, por lo que se presentó la denuncia de dicho documento al Organismo Judicial. Adjuntando en anexos dicha denuncia”.

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón a) Los responsables de la entidad no realizaron la denuncia de manera oportuna, debido a que la misma no tiene número y fue presentada el 26 de febrero de 2014, después que la comisión de auditoría hizo la observación.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE AMADO OROZCO DE LEON	2,000.00
CONTADORA	SINDY ROCIO CASTILLO CASTELLANOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE AMADO OROZCO DE LEON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	SINDY ROCIO CASTILLO CASTELLANOS	CONTADORA	01/01/2013 - 31/12/2013



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras Expresadas En Quetzales)

Periodo	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	920,517.14	920,517.14	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>920,517.14</b>	<b>920,517.14</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal y Cruce de información con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango, cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

### Comentario

Los aportes surgieron por la suscripción de un convenio, cuyo período comprende del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, por un monto de Q1,424,862.00, la suma efectivamente recibida fue de Q920,517.14, los cuales fueron invertidos en los rubros de sueldos y salarios, compra de medicinas e insumos médicos, compra de activos fijos, seguro de vida, para la atención del programa de los servicios básicos de salud, en la jurisdicción de San Francisco la Unión/Olintepeque, del departamento de Quetzaltenango.



# ANEXO 2

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- COMPARACION DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
<b>Saldo inicial</b>			0.00
Ingresos percibidos del 01/01/2013 al 31/12/2013	920,517.14		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	<b>920,517.14</b>	<b>920,517.14</b>
(-) Egresos ejecutados del 01/01/2013 al 31/12/2013	1,019,324.91		
(+/-) Ajustes de auditoría	98,807.77	<b>920,517.14</b>	<b>0.00</b>
<b>=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>			0.00
<b>-) Saldo de bancos</b>			0.00
<b>Diferencia</b>			0.00

**Fuente:** recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de proyectos, cajas fiscales y cruces de información.

### Comentario

Al efectuar la comparación del saldo de caja auditado, con el saldo contable en bancos suman Q0.00 al 31 de diciembre de 2013, los cuales presentan razonabilidad en la situación financiera de la Entidad.



# ANEXO 3

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre De Entidad Proveedor De Recursos	Año 2013	Total
Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	920,517.14	920,517.14
<b>TOTAL</b>	<b>920,517.14</b>	<b>920,517.14</b>

**Fuente:** recibos oficiales 63-A, libro de bancos, cajas fiscales y cruce de información con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango.

**Comentario:** El aporte fue circularizado con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte.



# ANEXO 4

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- INTEGRACION DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Nombre Del Proyecto/Convenio	Entidad Proveedoradora De Recursos	No. Proyecto/ Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
<b>Período 2013</b>								
1	Para el fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	MSPAS	137-2013	920,517,14	920,517,14	0,00	100	Finalizado
<b>Total integración de Convenio Anexo 4</b>				<b>920,517,14</b>	<b>920,517,14</b>			

**Fuente:** Conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

### Comentario:

Para el presente ejercicio fiscal se suscribió el convenio No. 137-2013, de fecha 15 de febrero de 2013; refrendado con Acuerdo Ministerial No. 185-2013 de fecha 16 de febrero de 2013, suscrito entre la Asociación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en plan de trabajo consistente en: a) mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad, b) reducir la mortalidad materna e infantil, mediante la atención a las mujeres en edad fértil en forma continua, oportuna y culturalmente pertinente, c) reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación del programa del Plan Hambre Cero y la "Ventana de oportunidades de los Mil Días" en el marco de la gestión por resultados, d) ampliar los servicios de salud en la comunidad, a nivel individual, familiar, y comunitario. Invertidos en 5 centros de convergencia ubicados en las aldeas siguientes: Xej con 2,728, Palá 693, Paxan 1,970, Tzanjuyup 1,832, La Cumbre 2,715, Las Flores 293, San Isidro 2,367 para hacer un total de 12,598 habitantes; de los cuales se analizo un expediente por valor Q920,517.14, lo cual representa el 65% del convenio. (Ver anexos 3 y 4)





# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Nombre Del Proyecto/Convenio	Entidad Proveedoradora De Recursos	No. Proyecto/Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
<b>Período 2013</b>								
1	Para el fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	MSPAS	137-2013	920,517,14	920,517,14	0	100	Finalizado
<b>Subtotal</b>				<b>920,517,14</b>	<b>920,517,14</b>	0	100	
Total Muestra Seleccionada.				<b>920,517,14</b>	<b>920,517,14</b>	0	100	
Total integración de Convenio Anexo 4				<b>920,517,14</b>	<b>920,517,14</b>	0	100	
<b>% de Muestra</b>					<b>920,517,14</b>	0	100	

**Fuente:** Conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

### Comentario:

En el presente cuadro, se refleja el análisis del convenio suscrito entre la Asociación Bienestar Comunitario –ABC- y la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el cual se verificó financieramente al 100% los ingresos y egresos.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- MUESTRA DE INVENTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR Q
<b>DE OFICINA Y MUEBLES</b>			
1	1	Motocicleta marca Suzuki DR 200SE, modelo 2013 tipo scrambler, motor H402-201224, Chassis SH42A-130402,	32.995,00
2	1	Motocicleta de dos ruedas marca Honda modelo 2007 Chassis No. 9C2MD35U07R001362 Placa M0067BWD	24.500,00
3	1	Computadora Huricane Capacidad 2.8 Memoria 504MB Intel Pentium 4D240JH	8.000,00
4	1	Computadora de Escritorio HP 6300 Intel Core i7-3470, 4GB Ram, disco duro 500 GB Mouse y Teclado HP, Windows Pro Monitor HP 18. 5	8.400,00
5	1	Computadora Monter 15 Monitor CD, PUBR 500 UPS Cdp500 W negro 932 ctor-p44879830201016, filtro para monitor 124520 Licencia windows xp	7.900,00
6	1	Impresora FX 800	3.600,00
7	1	Servidor Power connect 2716, port-gb-web-managed-swithr power edger sc 440dc 186gh2	19.293,00
8	1	Vehiculo 4 ruedas tipo Pick-up placas P0352DCN Marca Mazda modelo 2007 Chassis MM7UNY08200424513, color beige	135.000,00
9	1	Motocicleta de dos ruedas Placas M837BGB marca Suzuki Motor TS1852-148090,Chassis. JS15G12A9X2160665	12.600,00
10	1	Equipo de Computo de escritorio HP6300 Procesar Intel Core, (tm), i7-3770, CPU @ 3.40 Ghz 3.4 Memoria Instalada (RAM) 4.00 GB,	8.400,00
11	7	Balanzas de Baño	2.275,00
<b>TOTAL DE MUESTRA</b>			<b>262.963,00</b>

FUENTE: libro de inventarios, facturas, tarjetas de responsabilidad.

### COMENTARIO:

El presente cuadro refleja la muestra de los activos fijos revisados al 31 de diciembre de 2013, que corresponden al 76% del inventario.



# ANEXO 7

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Tipo de Formulario	Envío Fiscal No.	Fecha	AUTORIZADAS			UTILIZADAS				EXISTENCIA		
			Numerados			Numerados				Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Período	Del	Al	Unidades
200-A-3	27960	17-7-12	989751	989800	50	989782	989800	19	2013	0	0	0
200-A-3	40092	27-8-13	81701	81750	50	81701	81712	12	2013	81713	81750	38
63-A2	5576	17-7-06	212801	212900	100	212869	212871	3	2013	212872	212900	29
1-H	40129	22-10-13	395901	395950	50	395901	395906	6	2013	395907	395950	44

**Fuente:** reporte de la delegación de Quetzaltenango mediante la notificación de envíos de formas fiscales y recuento físico de formas oficiales en la integración de ingresos y folios de caja fiscal utilizada para la rendición.

**Comentario:**

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en el cual se comprobó que no se encontró la forma oficial 63-A2 No. 212900, original y copias.



# Nombramiento



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0168-2013**

Guatemala, 19 de julio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION BIENESTAR COMUNITARIO -ABC- CON LA CUENTA No. A5-449, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

43934

  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



  
Lic. Sergio Osvaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt





**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA**

**DAEE-0169-2013**

Guatemala, 19 de julio de 2013

**Asistente de Auditor Gubernamental:**  
**OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS**

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION BIENESTAR COMUNITARIO -ABC- CON LA CUENTA No. A5-449, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO EDILZAR ORLANDO VILLATORO GÓMEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar dicha actividad, es de 15 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por la LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

*[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, GUATEMALA, Q.]*

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontralor de Control de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

*[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, SUBCONTRALORIA DE CONTROL DE GASTO PUBLICO, GUATEMALA, Q.]*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

